EZEQUIEL TOIA AUTOMOVILES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 10/01/2024, la sociedad eligió nuevo directorio hasta el ejercicio que finaliza el 31/12/2026, quedando así integrado: DIRECTOR TITULAR: Ezequiel Toia, argentino, nacido el 24 de marzo de 1980, DNI 27.890.407, CUIT 20-27890407-6, estado civil casado, domiciliado en Santa Fe 468 - Montes de Oca, Santa Fe, de profesión Comerciante; DIRECTORA SUPLENTE: Rosina Lavatelli, argentina, nacida el 16 de marzo de 1985, DNI 30.700.944, CUIT 27-30700944-2, estado civil casada, domiciliada en Buenos Aires 658 - Montes de Oca, Santa Fe, de profesión Comerciante.

Todos los integrantes del Directorio, titulares y suplentes, fijan domicilio especial en calle Fuerza Aérea 2194, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 530747 Nov. 20

FUERTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "Fuerte Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Modificación al Contrato Social" - Expediente № 1818/2023, CUIJ 21-05212037-0, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercia de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Que por instrumento privado de fecha 22 de Junio de 2022, se reúnen los Sres. Jorge Luis CORRAL, argentino, de apellido materno Jozami, nacido el 06 de Febrero de 1.968, DNI Nº 20.145.625, CUIL/T N° 20-20145625-9, casado y domiciliado en calle San Martín N° 3134 Piso 5 Dpto. 1, Ciudad de Santa Fe. Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Facasse, Carlos Alberto, argentino. de apellido materno Gabriel, nacido el 05 de Mayo del año 1970, DNI Nº 21.490.573, CUIL/T Nº 20-21.490.573-7, casado y domiciliado en calle 1ro. de Mayo № 3026, ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, el Sr. Socias, Martín Gonzalo, argentino, de apellido materno Porras, nacido el 12 de Abril del año 1975, DNI № 22.178.813, CUIL/T № 20-22.178.813-4, casado y domiciliado en calle San Martín Nº 1511, ciudad de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, el Sr. Menegón, José Armando, argentino, nacido el 26 de Junio de 1985, DNI Nº 31.565.261, soltero y domiciliado en calle 7 Jefes Nº 3895, ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Fernández, Ezequiel Adrián, argentino, nacido el 21 de Enero de 1990, DNI Nº 34.822.392, CUIL/T № 20-34822392-6, soltero y domiciliado en calle Gaboto № 7443, ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, en carácter de socios resolvieron por unanimidad que el Sr. Fernández, Ezequiel Adrián cede, vende y transfiere la totalidad de las CIEN (100) cuotas partes de su propiedad a los Sres. Corral Jorge Luis, Socias Martín Gonzalo y Facasse Carlos Alberto, que reciben y compran la totalidad de las cuotas en la forma que se detalla a continuación: a) el Sr. Corral Jorge Luis adquiere como cesionario treinta y cuatro (34) cuotas partes de pesos trescientos (\$300.-) cada una; b) el Sr. Socias Martín Gonzalo adquiere como cesionario treinta y tres (33) cuotas partes de pesos trescientos (\$300.-) cada una; y c) el Sr. Facasse Carlos Alberto adquiere como cesionario treinta y tres (33) cuotas partes de pesos trescientos (\$300.-) cada una. En consecuencia, los actuales socios, el Sr. Corral Jorge Luis, Socias Martín Gonzalo, Facasse Carlos Alberto y Menegón José Armando, resuelven modificar la "Cláusula Quinta: Capital Social", el que queda redactado de la siguiente forma:

"QUINTA: Capital social. El capital social asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-), dividido en QUINIENTAS (500) Cuotas Partes de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) de valor nominal cada cuota, totalmente suscriptas por los socios en proporciones desiguales, a saber: 1) CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) cuotas corresponden al socio Corral Jorge Luis, 2) CIENTO TREINTA Y TRES (133) cuotas corresponde al socio Facasse Carlos Alberto, 3) CIENTO TREINTA Y TRES (133) cuotas corresponden al socio Socias Martín Gonzalo, 4) CIEN (100) cuotas corresponden al socio Menegón, José Armando. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 150 530726 Nov. 20

FARMA DEL MAR S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargó del Registro Público de Comercio, hace saber que los señores MIGUEL del CASTILLO de apellido materno SUGASTI, argentino, fecha de nacimiento 25/12/75, abogado, DNI 25.079.167, CUIT 20-25079167-5, casado con Sofía Dziubek, DNI 25.982.253, domicilio en calle Schweitzer 9150 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, JAVIER ALEJANDRO MARTINI, de apellido materno HAWRYLUK, argentino, fecha de nacimiento 08/03/76, comerciante, DNI 25.007.388, CUIT 24-25007388-3, casado con Patricia Silvia Jukonis, DNI 20.515.070, domicilio en calle Comenius 8019 de la ciudad de Rosario, Pcia. de-Santa Fe y RICARDO ENRIQUE GARGANO de apellido materno ALFONSO, argentino, fecha de nacimiento 19/07/1964, Farmacéutico, DNI 16.911.590, CUIT 20-16911590-8, divorciado, domiciliado en calle Millan Nº 36 Dpto. 1 "A" de la localidad de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos; todos hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad "FARMA DEL MAR S.R.L.".

Fecha Instrumento de Constitución: 13 de septiembre de 2024.

Domicilio Social: Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sede social: Av. Comenius 8019 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: A) Farmacia: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano; ya sean éstos de producción nacional o no, y a la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud, limitando exclusivamente su actuación a la Provincia de Entre Ríos en relación a la actividad individualizada en el presente apartado (conforme lo dispuesto por el art. 74 inc. b) de la Ley 9817 de la Provincia de Entre Ríos), B) Perfumería: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y

consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene y en gral. todo tipo de productos propios del rubro, C) Óptica: compra, venta, permuta, consignación, distribución de productos propios del rubro, tales como anteojos recetados o no, anteojos para sol, lentes de contacto, marcos para anteojos, cristales de aumento, y todo otro tipo de producto relacionado al rubro. D) Comercialización: a) de indumentaria en general, b) comestibles para consumo humano en general, productos dietéticos, naturales y afines. E) Papelería: todo tipo de comercialización de productos y mercaderías de la rama papelera y sus derivados en general.

Para realizar su objeto, la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrucciones de uso y garantías de los productos comercializados que lo requieran. Para cumplir con ese fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$3.000.000.- (PESOS TRES MILLONES), divididos en 1000 (MIL) cuotas sociales de \$3.000 (PESOS TRES MIL) cada una de valor nominal.

Plazo de duración: 99 años.

\$ 250 530689 Nov. 20

Administración: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta de al menos dos de ellos para el caso de que sean tres Gerentes, y en forma conjunta para el caso que sean dos Gerentes. Los Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, art. 9, pudiendo otorgar poderes generales y/o especiales a estos fines. Se han designado los siguientes socios gerentes: Socios Gerentes Titulares: MIGUEL del CASTILLO, DNI 25.079.167, RICARDO ENRIQUE GARGANO, DNI 16.911.590 y JAVIER ALEJANDRO MARTINI, DNI 25.007.388, quienes actuaran en forma conjunta de al menos dos de ellos y tendrán el uso de la firma social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme Art. 284, Ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

GOMEZ COCHIA S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GOMEZ COCHIA S.R.L. s/Designación de Gerente, Expediente N° 1938 año 2024 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

por acta de fecha 27 de Septiembre de 2024 entre los señores GOMEZ COCHIA, Enrique Mario, DNI N° 11.511.113, con domicilio en calle San Jerónimo 1257, Piso 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-11511113-3; GOMEZ COCHIA, María Florencia, DNI N° 30.961.691, CUIT N° 27-30961691-5, y GOMEZ COCHIA, Juan José, DNI N° 28.158.226, CUIT N° 20-28158226-8, deciden por unanimidad designar corno gerente de la sociedad al Señor GOMEZ COCHA, Enrique Mario, nacido el 03 de Marzo de 1955, IJN1 N° 11.511.113, estado civil: divorciado, de profesión abogado, con domicilio en calle San Jerónimo 1257, Piso 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-11511113-3, para ejercer la gerencia por los próximos 5 ejercicios, según la cláusula décima del contrato social, finalizando la presente designación el 30 de Septiembre de 2029, quien manifiesta la aceptación del cargo. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 100 530598 Nov. 20		

GYC TRANSPORTE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con relación a "GYC TRANSPORTE S.R.L.", se hace saber que por reunión de socios de fecha 10/08/2024, se ha resuelto designar como gerente a la Sra. Gisela Fe, argentina, de profesión ama de casa, nacida el 16 de diciembre de 1986, DNI: 32.219.897, CUIT: 27-32219897-9, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Emiliano Julián Monge, con domicilio en calle Castelli 1923, de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe.



GRANOTRADE S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. a) de la Ley General de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de GRANOTRADE S.A.S. - una sociedad anónima simplificada - de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Accionistas: son las siguientes personas:
- 1.1. Adrián Alberto Urquia, DNI N° 6.601.500, CUIT 23-06601500-9, nacido el 22-01-1944, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio especial en calle Córdoba N° 14525 piso 8°, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, participando en la sociedad con el 30 % del capital.

- 1.2 Roberto Daniel Urquía, DNI N° 5.528.161, CUIT 20-05528161-1, argentino, nacido el 24-12-1948, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio especial en calle Córdoba N° 1452, piso 80, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, participando en la sociedad con el 30% del capital.
- 1.3 Adriana Nora Urquía, DNI N° 13.451.776, CUIT 27-13451776-5, argentina, nacida el 02-07-1961, de profesión empresaria, de estado civil casada, con domicilio especial en calle Córdoba N° 1452, piso 8º, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, participando en la sociedad con el 30% del capital.
- 1.4 Alberto Vicente Urquía, DNI N° 6.603.059, CUIT 20-06603059-9, argentino, nacido el 16-01-1945, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio especial en calle Córdoba N° 1452, piso 8° , de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, participando en la sociedad con el 10% del capital.
- 2) Fecha del instrumento constitutivo: 13/09/2024.
- 3) Razón social: GRANOTRADE S.A.S.
- 4) Domicilio de la sociedad: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y fija su sede social en calle Córdoba N° 1452, Piso 80, Oficina 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: intermediación entre la oferta y demanda de granos; intermediación: operando como comitente ante un agente habilitado en los mercados granarios a término, sin captación y/o manejo de fondos; actividades de compra-venta de insumos y productos agropecuarios; y actividades de exportación e importación de frutos y productos agropecuarios del país. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
- 6) Plazo de duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.
- 7) Capital social: El capital social es de \$ 2.000.000 (pesos: dos millones) representado por 2.000 (dos mil) acciones ordinarias de valor nominal 1.000 pesos (V\$N mil) cada una. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno (1) voto. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.
- 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos:

Administración: La administración está a cargo de 1 (uno) a 6 (seis) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo de 3 (tres) ejercicios, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

Nombres de los miembros Administradores:

Administrador y Representante Titular - Presidente: BARBERO ELADIO RENE - DNI 17.249.125;

Administrador y Representante Titular - Vice-Presidente: LOPEZ GERARDO DAVID - DNI 21.404.320;

Administrador y Representante Titular: SAENZ RICARDO JOSE - DNI 4.986.767;

Administrador y Representante Suplente: SUAREZ JUAN CARLOS - DNI 10.204.682;

Administrador y Representante Suplente: PICOTTO MARIANO ALBERTO - DNI 16.509.501 Administrador y Representante Suplente: GARNERO ADRIAN JORGE - DNI 20.530.534

Todos constituyen domicilio especial en la sede de la Sociedad.

- 9) Representación legal: Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se quardará registro audiovisual.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el último día del mes de febrero de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

\$ 500 530681 Oct. 20		
	·	

GUARDAMAS S.A.S.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 02 de octubre de 2024 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "GUARDAMAS" S.A.S., cuyos socios son Rodrigo José Fonseca, DNI N° 27.219.489, C.U.I.T. N° 20-27219489-1, argentino, nacido el 14.10.1979, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio real en calle Rioja N° 3511 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la Sra. María Victoria Aguirre Del Castillo, DNI N° 30.743.255, C.U.I.T. N° 27-30743255-8, argentina, nacida el 13.03.1984, de profesión abogada, de estado civil casada, con domicilio real

en calle Rioja N° 3511 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: de fabricación, compra, venta por mayor y por menor, distribución, importación, exportación, administración, permuta, locación, y explotación de bauleras adheridas al suelo o móviles, depósitos móviles y otros productos muebles de almacenamiento. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto. El capital social es de Pesos Quinientos Sesenta Mil (\$560.000), representado por Sesenta Mil (56.000) acciones nominativas no endosables, de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de UNA (1) a CINCO (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se quardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin. Se hace saber que por unanimidad se ha decidido fijar como Administrador y representante titular a la Sra. María Victoria Aquirre del Castillo, como Administrador y representante suplente: Rodrigo José Fonseca, cuyos demás datos fueron consignados al inicio del presente, quienes fijan domicilio especial en calle Rioja 3511 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Rioja 3511 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 200 530690 Nov. 20		

GRUPO GAMES S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Por instrumento del 16/10/2024, los socios de GRUPO GAMES S.R.L., resuelven por unanimidad modificar la Cláusula Tercera del Contrato Social, la que quedará redactada como sigue:

TERCERA: DURACION: El término de duración de la sociedad se fija hasta el 07 de noviembre de 2029.

Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 50 530685 Nov. 20

GRUPO AZUL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de renovación de gerencia de fecha 16 de julio de 2024, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa los señores Mariel Chapero, argentina, de ocupación Psicóloga, divorciada en primeras nupcias de Luis Héctor De Mattia conforme sentencia n° 1342 fecha 14/05/2012, dictada dentro de los autos caratulados: Chapero Mariel y De Mattia Luis Héctor s/Divorcio P.P. conjunta "Expte. N° 3672/11, que tramitará ante el Tribunal Colegiado de Familia número 5 de la ciudad de Rosario, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el 17 de febrero de 1977, DNI: 25.588.778, CUIL 24-25588778-1, domiciliada en calle Olive 965 Departamento 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Virginia Teresa Estevez, argentina de profesión Profesora de Educación Especial discapacitados intelectuales, soltera, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el 21 de Octubre de 1982, DNI: 29.616.346, CUIL 27-29616346-0, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen 4051 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, únicas socias de Grupo Azul S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 167 Folio 22.719 N° 1436 con fecha 12/09/2016 y modificación inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario Tomo 172 Folio 9607 N° 1844 con fecha 05/11/2021, convienen:

PRIMERO: Dejar sin efecto el mandato anterior de la gerencia que estaba en curso y en este mismo acto designar como nuevos gerentes de la sociedad y por el termino de cinco ejercicios desde la firma de la presente, a la Sra. Virginia Teresa Estevez y a la Srta. Mariel Chapero, quienes aceptan en este acto, las mismas actuaran de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

SEGUNDO: Ratificar las demás cláusulas del contrato social.

\$ 150 530639 Nov. 20

INSTITUTO CIENCIAS HUMANAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor luez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: Fecha del contrato: 08 de Noviembre de 2024. En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 08 días del mes de abril de 2024, entre los señores: PANOZZO ZENERE ADRIAN GERARDO, argentino, DNI 32.780.117, CUIT 20-32780117-2, domiciliado en Liniers 85 de la Ciudad de Venado Tuerto, de estado civil casado en primeras nupcias con Dajana Melisa Milanesio, nacido en fecha 08 de Marzo de 1987, de profesión comerciante, y PANOZZO ZENERE ALEJANDRA GABRIELA, argentina, DNI: 30.904.693, CUIT 27-30904693-0, domiciliada en Viamonte 3317 de la Ciudad de Rosario, de estado civil casada en primeras nupcias con Ezequiel Leonardo Szpilard; han resuelto de común acuerdo la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Denominación Social INSTITUTO CIENCIAS HUMANAS S.R.L., Sede Social / Domicilio de la Sociedad: Viamonte 3317 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal la actividad docente a Nivel Terciario y/o Superior dirigida al dictado de cursos con o sin título habilitante de las autoridades competentes, sobre temas de Familia, Minoridad y anexos a dichas especialidades, pudiendo además organizar Institutos, Colegios, Institutos de estudios superiores e incluso Universidades de enseñanza privada relacionados a los temas referidos anteriormente. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo. Plazo De Duración: 99 años. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos tres Millones (\$3.000.000). Dividido en trescientas (300) cuotas sociales de pesos diez mil (\$10.000) valor nominal cada una. La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto en la siguiente proporción: 1) el Sr. PANOZZO ZENERE ADRIAN GERARDO la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas partes valor nominal de cada una de ellas de pesos diez mil (\$10.000.-), representativas del 50% del capital equivalente a pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000.-); 2) La Sra. PANOZZO ZENERE ALEJANDRA la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas partes valor nominal de cada una de ellas de pesos diez mil (\$10.000.-), representativas del 50% del capital equivalente a pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000.-). Los socios integran el 25% del capital suscripto en este acto, lo que se acreditará mediante boleta de depósito. El resto del capital suscripto será integrado en un plazo no mayor a dos años Dirección y Administración: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes que podrán ser socios o no. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de gerente. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 530739 Nov. 20		

MODIFICACION DE CONTRATO

J&CO GASTRONOMÍA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: La Sra. VILMA ANA BARRAGAN, jubilada, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 16-11-1948, DNI F5.883.496, CUIT: 27-05883496-9, con domicilio en Av. Pellegrini N° 1615 de Rosario, casada en primeras nupcias con Jorge Edgardo Jurado vende, cede y transfiere a favor del Sr. JUAN CRUZ JURADO, de nacionalidad argentina, nacido el 22/07/2001, de profesión comerciante, DNI 43.576.310, CUIT: 20- 43576310-4, soltero, con domicilio en Ruta 34 S 4444 de Funes, ciento setenta y cinco (175) cuotas de pesos cien (\$ 100,-) de valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos Diecisiete mil quinientos (\$ 17.500,-).

El Sr. MAURICIO EDGARDO JURADO, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 17-05-1972, D.N.I. N° 22.542.787, CUIT: 23-22542787-9, con domicilio en Av. Pellegrini N° 1615 de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Viviana Amorelli, vende, cede y transfiere a favor del Sr. JUAN CRUZ JURADO, de nacionalidad argentina, nacido el 22/07/2001, de profesión comerciante, DNI 43.576.310, CUIT: 20-435,76310-4, soltero, con domicilio en Ruta 34 S 4444 de Funes, trescientos cincuenta (350) cuotas de pesos cien (\$ 100,-) de valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000,-).

MODIFICACIÓN CLÁUSULA SEXTA ADMINISTRACIÓN: Adecuar la cláusula sexta del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: "SEXTA: Administración, Dirección y Representación: El órgano societario de la administración estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes tendrán a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social, en forma individual e indistinta. Los Gerentes designados tienen todas las facultades que fueran necesarias para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos, para los cuales se exigen mandatos especiales previstos en los artículos 375 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.695/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad".

TODO SEGÚN CONTRATO DE: 20/SEPTIEMBRE/2024.

\$ 150 530740 Nov. 20

GLB AGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 2 días de Septiembre de 2024, se reúnen BERTOLOTTI MARIANO, argentino, casado en primeras nupcias con Nora Angela Lagna, domiciliado en Ruta Provincial 22 km 6 de zona rural Colonia Alpina de la provincia de Santiago del Estero, nacido el 30/07/1970, CUIT 20-21691925-5, de profesión productor agropecuario, quien acredita identidad con DNI N° 21.691.925, con domicilio electrónico constituido en marianobertolottil@hotmail.com; VIGNOLO CESAR MARCELO, argentino, soltero, domiciliado en Sarmiento 270 de Villa Trinidad de la provincia de Santa Fe, nacido el 21/01/1974, CUIT 20-23587090-9, de profesión perito clasificador de granos, quien acredita identidad con DNI N° 23.587.090, con domicilio electrónico constituido en cesarmvignolo1974@gmail.com; MARENGO GONZALO, argentino, soltero, domiciliado en Av. Pedro Monfrini 214 de la localidad de Selva de la provincia de Santiago del Estero, nacido el 11/11/1992, CUIT 20-37006951-5, de profesión comerciante, quien acredita identidad con DNI N° 37.006.951, con domicilio electrónico constituido en gonzalomarengo@hotmail.com; GARCIA MAURO LUIS, argentino, soltero, domiciliado en Dorrego 737 departamento 12 de la localidad de Rosario de la provincia de Santa Fe, nacido el 02/06/1982, CUIT 20-29509523-8, de profesión comerciante, quien acredita identidad con DNI N° 29.509.523, con domicilio electrónico constituido en mgarcia@glbagro.com.ar; BONAPASTA MARTIN, argentino, casado con Ariadna Veiga, domiciliado en Chacabuco 1318 piso 3 de la localidad de Rosario de la provincia de Santa Fe, nacido el 17/07/1976, CUIT 20-25269369-7, de profesión comerciante, quien acredita identidad con DNI N° 25.269.369, con domicilio electrónico constituido en mbonapasta@qlbagro.com.ar; y LARROSA JUAN MANUEL, argentino, soltero, domiciliado en Av. Libertad 1038 piso 8 de la localidad de Rosario de la provincia de Santa Fe, nacido 14/07/1983,

CUIT 20-30155428-2, de profesión comerciante, quien acredita identidad con DNI N° 30.155.428, con domicilio electrónico constituido en jmlarrosa@glbagro.com.ar; con el objeto de formalizar el presente contrato de cesión de cuotas sociales y cambio de sede social de la sociedad "GLB AGRO S.R.L." con domicilio legal Córdoba 1764 piso 6 oficina 2, de la ciudad de Rosario, y domicilio electrónico constituido en administración@glbagro.com.ar, inscripta en Registro Público de Rosario en fecha l8/l2/2018 bajo el Tomo 169, Folio 9.761, Número 2.223 del libro Contratos y modificada en fecha 02/08/2022 bajo el Tomo 173, Folio 6.703, Número 1.248 del libro Contratos.

CESIÓN DE CUOTAS Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL

BERTOLOTTI MARIANO vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio a LARROSA JUAN MANUEL la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$10) que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada GLB AGRO S.R.L.

BERTOLOTTI MARIANO vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio a GARCIA MAURO LUIS la cantidad de sesenta mil (60.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$10) que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada "GLB AGRO S.R.L.

BERTOLOTTI MARIANO, vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio a BONAPASTA MARTIN la cantidad de sesenta mil (60.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$10) que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada "GLB AGRO S.R.L.

VIGNOLO CESAR MARCELO, vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio a GARCIA MAURO LUIS la cantidad de noventa mil (90.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$10) que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada "GLB AGRO S.R.L."

MARENGO GONZALO, vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio a BONAPARTA MARTIN la cantidad de noventa mil (90.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$10) que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada "GLB AGRO S.R.L.".

Los socios por unanimidad acuerdan modificar el domicilio social de "GLB AGRO S.R.L." a Tucumán 1463 piso 12 oficina 2.

REDACCION PLÁUSULAS MODIFICADAS

Como consecuencia del presente contrato, las cláusulas segunda y quinta del contrato social quedan redactadas de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Tucumán 1463 piso 12 oficina 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades del giro, establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero con el acuerdo de la totalidad de los socios;

CLÁUSULA QUINTA: Capital social: El capital social se divide en novecientas mil Cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una de ellas, distribuido de la siguiente manera: GARCIA MARIO LUIS trescientas mil (300.000) cuotas, o sea la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000) BONAPASTA MARTIN trescientas mil (300.000) cuotas, o sea la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000); y LARROSA JUAN MANUEL trescientas mil (300.000) cuotas.

El capital suscripto ha sido totalmente integrado.

\$ 210 530581 Nov. 20

IMPERIAL GAS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 8 días de Febrero de 2023, se reúnen los Señores LUNA GUSTAVO ANTONIO, DNI 16.645.697, domiciliado en Rivadavia 843 de la ciudad de Pérez, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 16/09/1964, CUIT 20-16645697-6, argentino, soltero, comerciante; y el Señor GRANATELLI NESTOR EDUARDO, DNI 20.207.577, domiciliado en Zeballos 4864 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 26/06/1968, CUIT 20-20207577-1, argentino, soltero, comerciante con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo establecido con las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en general y las contractuales que a continuación se insertan.

Denominación y domicilio: En la fecha que se menciona en este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de IMPERIAL GAS S.R.L. con domicilio legal en la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la sociedad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Servicio de mantenimiento y reforma de inmuebles, instalación eléctrica, de gas y agua en inmuebles.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones setecientos mil (\$2.700.000) que se divide en 27.000 (veintisiete mil) cuotas iguales de pesos cien (\$100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor LUNA GUSTAVO ANTONIO suscribe la cantidad de trece mil quinientas (13.500) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$1.350.000); y el Señor GRANATELLI NESTOR EDUARDO suscribe la cantidad de trece mil quinientas (13.500) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$1.350.000).

Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios o terceros designados a sus costas, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad en un todo, de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19,550, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura.

Balances anuales y distribución de utilidades: El ejercicio comercial finaliza el 31 de Enero de cada año.

ACTA ACUERDO:

\$ 120 530580 Nov. 20

- A) ESTABLECER LA SEDE SOCIAL: Se resuelve fijar la sede social en Zeballos 4864 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.
- B) DESIGNACIÓN DE GERENTE: Conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar copio GERENTE, a la siguiente persona: LUNA GUSTAVO ANTONIO, DNI 16.645.697, domiciliado en Rivadavia 843 de la ciudad de Pérez, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 16/09/1964, CUIT 20-16645697-6, argentino, soltero, comerciante.
- C) Se denuncian los correos electrónicos de Imperial Gas S.R.L. (srlimperialgas@gmail.com), Néstor Eduardo Granatelli (nestorgranatelli68@gmail.com) y Gustavo Antonio Luna (guslunal609@gmail.com).

INGENIERIA MAS DISEÑO S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que los señores Pedro Masetro, argentino, DNI 42.410.250, CUIT 20-42410250-5, nacido el 25/02/2000, soltero, estudiante, con domicilio en calle Mitre 1920 8C de Rosario, y Javier Oscar Masetro, argentino, DNI 21.544.920, CUIT 20-21544920-4, nacido el 11/04/1970, casado, ingeniero mecánico, con domicilio en Chiclana 510 de la ciudad de Rosario; todos hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad "INGENIERIA MAS DISEÑO S.A.".

Fecha Instrumento de Constitución: 23 de julio de 2024.

Domicilio Social: Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Sede social: Ayolas 422, Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe

Objeto Social: La Tiene por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas humanas o jurídicas, a las siguientes actividades en el país o en el exterior relativas a los servicios y operaciones comerciales, que se describen a continuación: 1.- Prestar servicios de ingeniería y servicios relacionados al asesoramiento técnico. 2.- Fabricación de maquinarias y productos mecánicos para uso estructural, incluida la fabricación de piezas para sustitución de importaciones. 3.- Compraventa y comercialización de insumos, maquinarias, software, hardware relacionados con la prestación de servicios de ingeniería y automatización industrial, incluidos la importación y exportación de los mismos. 4.- Diseño, fabricación y transformación de maquinarias con destino a los servicios prestados.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$40.800.000.-) representado por 40.800 acciones de mil pesos (\$1.000.-), valor nominal cada una.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicio/s. Se han designado los siguientes Directores: Director Titular: PEDRO MASETRO, DNI 42.410.250; Director Suplente: JAVIER OSCAR MASETRO, DNI 21.544.920.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme Art. 284, Ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 200 530746 Nov. 20

J. A. BUSCHITTARI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El 25 de Octubre de 2024 el señor JUAN ANDRES BUSCHITTARI, D.N.I. 20.269.439, nacido el 31 de octubre de 1969, argentino, sexo masculino, casado, con domicilio en calle Spagenberg N° 50, de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-20269439-0 y la señora MARIA FLORENCIA PROPERZI, D.N.I. 27.442.414, nacida el 13 de julio de 1979, argentina, de sexo femenino, casada, con domicilio en calle Spagenberg N° 50 de Casilda, de profesión psicopedagoga, CUIT 27-27442414-7, únicos integrantes de la sociedad J. A. BUSCHITTARI S.R.L., inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, en CONTRATOS, al TOMO 170, FOLIO 7690, No. 1626, con fecha 01 de octubre de 2019, resolvieron por unanimidad:

PRIMERO: Modificar la cláusula SEGUNDA del contrato social, agregando la actividad de comercialización, quedando redactada de la siguiente manera: "OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades:

AGRICULTURA: En todas sus etapas de siembra de toda especie vegetal (cereales, oleaginosas, textiles, aromáticas.) hasta su cosecha.

AGROPECUARIAS: Explotaciones agropecuarias en todas sus ramas, instalación de estancias de invernada, cabañas para cría de ganados, su producción, crianza, y engorde, en sus diversas especies, tales como bovinos, ovinos, caprinos, aves de corral, vender, comprar, importar y exportar hacienda.

COMERCIALES: La explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, motocicletas y ciclomotores, repuestos y accesorios para automotores y moto vehículos, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor."

SEGUNDO: Aumentar el Capital Social, a la suma de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos), es decir en la suma de \$ 2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos), dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de dos años contados a partir del presente, todo en efectivo. Por todo lo expuesto la Cláusula de Capital gueda redactada de la siguiente forma: "CUARTA - El capital social se fija en la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, suscritas e integradas por los socios de la siguiente forma: a) El señor JUAN ANDRES BUSCHITTARI suscribe veintisiete mil (27.000) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que representan la suma de dos millones setecientos mil pesos (\$ 2.700.000.-), b) La señora MARIA FLORENCIA PROPERZI suscribe tres mil (3.000) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que representan la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000.-). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el Capital originario, más el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento. El capital social se podrá incrementar cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto a montos y plazos de integración."

TERCERO: De acuerdo a lo estipulado en la cláusula QUINTA del Contrato Social, designar Socio Gerente únicamente a la señora MARIA FLORENCIA PROPERZI, quedando redactada de la siguiente manera-"ADMINISTRACION - DIRECCION - REPRESENTACION: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio, designándose en este acto a la Sra. MARIA FLORENCIA PROPERZI quien la asume con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial. Su remuneración será fijada por Asamblea de Socios, y la misma no podrá superar el 25 de las ganancias."

\$ 300 530585 Nov. 20	

KRAMIG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

FECHA DEL CONTRATO: 07 de junio de 2024

CESION DE CUOTAS: El socio Mayco Matías Bistotto, cede la totalidad de sus cuotas de la siguiente manera: Al socio BRUNETTI, GUSTAVO ADELQUI, DNI N° 17.645.672, CUIT N° 20-17645672-9, nacido el 05 de junio de 1966, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Avellaneda 177 de la localidad de Cruz Alta, provincia de Córdoba la cantidad de 1.000 cuotas de V.N. \$ 100 cada una; A la Srta. BRUNETTI, BRISA, DNI N° 42.387.250, CUIT N° 27-42387250-6, nacida el 28 de enero de 2000, argentina, comerciante, soltera, domiciliado en Avellaneda N° 200, de la localidad de Cruz Alta, provincia de Córdoba la cantidad de 500 cuotas de V.N. \$ 100 cada una; A la Srta. BRUNETTI, ABBI, DNI N° 43.810.873, CUIT N° 23-43810873-4, nacida el 21 de diciembre de 2001, argentina, comerciante, soltera, domiciliado en Avellaneda N°. 200, de la localidad de Cruz Alta, provincia de Córdoba la cantidad de 500 cuotas de V.N. \$ 100 cada una; A la Srta. ZQUIZZATO, LINA, DNI N° 26.202.026, CUIT N° 27-26202026-1, nacida 18 de setiembre de 1977, argentina, comerciante, soltera, domiciliado en Avellaneda N° 200, de la localidad de Cruz

Alta, provincia de Córdoba, cantidad de 500 cuotas de V.N. \$ 100 cada una;

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Se aumentó el capital social a la suma de \$ 3.000.000 representado por 5.000 cuotas de V.N. \$ 600.

GERENCIA: Se designa GERENTE al socio GUSTAVO ADELQUI BRUNETTI.-

ROSARIO, 24 de octubre de 2024.-

\$ 150 530644 Nov. 20

L+W S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "L+W SA s/Cambio de sede social" - Expte. N° 1888 Año 2024, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Directorio n° 12 de fecha 30 de junio de 2024, se resolvió fijar nuevo Domicilio Social en Pasaje Republica Argentina 907 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 30 de Octubre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 50 530731 Nov. 20

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "L+W S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" - Expte. N° 1905 Año 2023, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordiraria N° 4, de fecha 20 de septiembre de 2024, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Director titular y Presidente: Tomás Valentín Lastra, DNI 21.720.358, CUIT N° 23-21720358-9, argentino, nacido en fecha 09/10/1970, casado, con domicilio en calle Las Estrellas N° 2940, de la ciudad dé San José de Rincón, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Gabriel Enrique Valli, DNI 17.222.941, CUIT N° 20-17222941-8, argentino, divorciado, con domicilio en Ruta Provincial N° 1, Km 9,5, Country Ubajay, de la ciudad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe.

Lo qué se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 01 de Noviembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 100 530730 Nov. 20

LOS ESPARTILLOSS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1° a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 24 celebrada en fecha 31 de julio de 2024, se ha nombrado como Presidente: Gustavo Jorge ROSSO, D.N.I. 17.559.761, argentino, nacido el 28 de octubre de 1965, divorciado, con domicilio en calle Buenos Aires 1065, de Montes de Oca, provincia de Santa Fe.- Vice Presidente: Germán Daniel ROSSO, D.N.I. 21.403.558, argentino, nacido el 23 de mayo de 1970, casado, con domicilio en calle Alvear 571, Montes de Oca, de Rosario, provincia de Santa Fe.- Director Titular Julio Gabriel ROSSO, D.N.I. 23.141.524, argentino, nacido el 6 de mayo de 1973, casado, con domicilio en calle Moreno 476, Montes de Oca, provincia de Santa Fe.-Directora Suplente: Carlos Alberto RAINAUDO, D.N.I. 16.982.456, Contador Público, divorciado de Ada Susman, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1271, Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 20-16982456-9.

\$ 100 530704 Nov. 20

LOOAR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de edictos por un día a los fines de informar que se han denunciado las cuotas societarias de la sociedad LOAR S.R.L. (en liquidación) quedando la cantidad de 95 cuotas que eran titularidad de la causante en cabeza de su única heredera MARCELA RIVA DNI 20.175.612, CUIL 27-20175612-5, nacida en fecha 26 de febrero de 1968, nacionalidad argentina, apellido materno Prats, divorciada, profesión docente jubilada, domicilio en calle Pellegrini 1282 Piso 2 Dpto. 2 de Rosario, solicitando se proceda a transferir las cuotas sociales (95%) de titularidad de la causante Perla Laura Prats en la sociedad LOAR SRL -inscripta al Tomo 106 Folio 4198 N° 2618 de fecha 30/09/1955, modificatorias y liquidación y proyecto de distribución-, quedando como nueva socia de la sociedad LOAR SRL (en liquidación) MARCELA RIVA DNI 20.175.612 en reemplazo de la Sra. Perla Laura Prats. Autos caratulados "PRATS, PERLA LAURA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02853187-4 tramitado ante Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, "LOAR S.R.L.

S/TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR SUCESION CAUSANTE PERLA LAURA PRATS" 21-05540388-8 tramitado ante Registro Público de Comercio.

\$ 50 530718 Nov. 20			

LEGIO X S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LEGIO X S.R.L s/Constitución de sociedad, Expte. Nro. 3.997 CUII: 21-05540718-2; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber: 1- Datos personales socios: JUAN PABLO JESÚS SOSA, de apellido Materno RODRÍGUEZ, de nacionalidad ARGENTINO titular del DNI 31.342.181, CUIT 20-31342181-4, nacido el 26 de MAYO de 1985, con domicilio real en calle FRAY LUIS BELTRAN N° 129 PISO 1 Dpto. 2 de esta ciudad de Rosario, de Profesión empresario, de estado civil CASADO en primeras nupcias con MARÍA VANESA RIZZOTTI de apellido Materno CORREA, de Nacionalidad ARGENTINA, titular del DNI 33.837.730 CUIT 23-33837730-4, y el Sr. JOSÉ RUBÉN SANDOBAL, de apellido Materno REYNOSO, titular del DNI 23.462.149, CUIT 20-23462149-2, nacido el 09 de JUNIO de 1973, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en CALLE 13.483 NÚMERO 3052 de esta ciudad, de Profesión empresario; 2- Fecha instrumento: 24 de septiembre de 2024; 3- Denominación social: LEGIO X S.R.L.; 4- Domicilio Social: Calle FRAY LUIS BELTRAN N° 129 PISO 1 DPTO 1 de la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe. 5- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/ o asociada a terceros, suscribiendo contratos y/o convenios con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) TRANSPORTE: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, de personas, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, por sí mismo o de terceros. b) LOGISTICA: Supervisión y coordinación de movimientos logísticos propios o de terceros, almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. c) SERVICIOS: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos Exportación e Importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general. d) ASESORAMIENTO: dirección, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. e) MANTENIMIENTO, PROVISIÓN DE INSUMOS Y ENCERES de: galpones, vehículos destinados al traslado, maguinarias, vías férreas, caminos en sus distintas variables, puentes, naves, edificios, parques industriales, por cuenta propia o de terceros. f) COMERCIAL: compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de insumos para el transporte y su logística, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de embalaje, vehículos y sus repuestos y accesorios, maquinarias en general, realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, alquiler, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos afines al objeto social, comercialización, de insumos y productos para el transporte y la logística en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y

todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. q) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas, sociedades o entidades públicas o privadas del país y/o del exterior. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto. 4. Plazo duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 5- Capital social: "El capital de la sociedad se fija en la suma de dos millones ochocientos mil (\$2.800.000.-) divididos en 28.000 cuotas, cada una de Pesos Cien (\$100.-), que los socios suscriben e integran de la siquiente manera: JUAN PABLO JESÚS SOSA suscribe 14.000 (CINCO MIL) cuotas de capital de Cien (\$ 100.-) cada una, que representa la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos MIL (\$ 1.400.000.-); y JOSÉ RUBÉN SANDOBAL suscribe 14.000 (CINCO MIL) cuotas de capital de Cien (\$ 100.-) cada una, que representa la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos MIL (\$ 1.400.000.). Las sumas mencionadas son integradas por los socios en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, Pesos Setecientos Mil (\$700.000) y el remanente los socios se comprometes a integrarlo dentro de los dos años posteriores a la firma del presente contrato, los que serán integrados en efectivo". 6. DOMICILIO, para actuar en la ciudad de Rosario. Domicilio Social: CALLE FRAY LUIS BELTRAN Nº 129 PISO 1 DPTO 1 de la ciudad de Rosario. 7. Cierre ejercicio: todos los 30 de Septiembre de cada año. 8. Socio Gerente: JUAN PABLO JESÚS SOSA, de apellido Materno RODRÍGUEZ, de nacionalidad ARGENTINO titular del DNI 31.342.181, CUIT 20-31342181-4, nacido el 26 de MAYO de 1985, con domicilio real en calle FRAY LUIS BELTRAN N° 129 PISO 1 Doto 2, de esta ciudad de Rosario, de Profesión empresario, de estado civil CASADO en primeras nupcias con MARÍA VANESA RIZZOTTI de apellido Materno CORREA, de Nacionalidad ARGENTINA, titular del DNI 33.837.730 CUIT 23-33837730-4. Rosario, Dr. Guillermo Rogelio Coronel, Secretario.

\$ 400 530728 Nov. 20		

LOAR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de edictos por un día a los fines de informar que se han denunciado las cuotas societarias de la sociedad LOAR S.R.L. (en liquidación) quedando la cantidad de 5 cuotas que eran titularidad de la causante en cabeza de su único heredero SEBASTIAN ULISES D'ANGELO, DNI 23.317.782, CUIL 20-23317782-3, nacido en fecha 8 de septiembre de 1973, nacionalidad argentina, apellido materno Cabrera, viudo en primeras nupcias de la Sra. Leonor Martha Garbarino, profesión Artista Plástico con domicilio en calle Uruguay 1765 de la ciudad de Rosario, solicitando se proceda a transferir las cuotas sociales (5%) de titularidad de la causante Leonor Martha Garbarino en la sociedad LOAR SRL -inscripta al Tomo 106 Folio 4198 N° 2618 de fecha 30/09/1955, modificatorias y liquidación y proyecto de distribución-, quedando como nuevo socio de la sociedad LOAR SRL (en liquidación) SEBASTIAN ULISES D'ANGELO DNI 23.317.782 en reemplazo de la Sra. Leonor Martha Garbarino. Autos caratulados "GARBARINO LEONOR MARTHA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02957825-4 tramitado ante la Oficina de Procesos Sucesorios con radicación en el Juzgado de Distrito Civil y Comercial 8° Nominación de Rosario, LOAR S.R.L. S/TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR SUCESION CAUSANTE LEONOR MARTHA GARBARINO 21-05540389-6 tramitado ante el Registro Público de

Comercio.		
\$ 50 530717 Nov. 20		

MOLINOS COPPINI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la localidad de Álvarez, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de septiembre de 2024 la sociedad MOLINOS COPPINI SOCIEDAD ANONIMA mediante Asamblea General Ordinaria N° 39 unánime, procedió a designar un nuevo Directorio y a distribuir los cargos en el mismo por un nuevo período, designándose la siguiente conformación: Director Titular y Presidente: Gustavo Fernando Coppini, D.N.I. 16.628.344. Director Titular y Vicepresidente: Carina Cecilia Coppini, D.N.I. 21.413.841. Director Suplente: Graciela Elda Coppini, D.N.I. 14.371.762. Director Suplente: Gastón Fernando Coppini, D.N.I. 32.212.468. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial. Rosario, 6 de Noviembre de 2021.-

\$ 50 530626 Nov. 20

LOGISTICA DANEJ S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10°, inciso A) de la Ley 19550, solicito se publiquen edictos correspondientes al contrato social de la Sociedad "LOGISTICA DANEJ S.R.L.."

- 1- INTEGRANTES: MAURICIO RAUL CONTI, argentino, soltero, nacido el 13 de Marzo de 1986, de profesión comerciante, D.N.I. N° 32.217.340, C.U.I.T. 20-32217340-8, domiciliado en calle Colectora (Av.25 de Mayo) N° 3765 de la Comuna de Ibarlucea, Prov. de Santa Fe y el señor VIDORET JULIAN DIEGO, argentino, soltero, nacido el 8 de Julio de 1993, D.N.I. 37.228.059, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-37228059-0, domiciliado en calle Rivadavia 853 de la ciudad de Perez, Provincia de Santa Fe.
- 2- FECHA DEL INSTRUMENTO: 05 de Setiembre de 2024.
- 3- RAZON SOCIAL: "LOGISTICA DANEJ S.R.L.
- 4- DOMICILIO: Colectora (Av.25 de Mayo) N°3705 Ibarlucea.
- 5- OBJETO SOCIAL: Servicios de transporte de mercadería en general en el territorio nacional, y

todo lo que haga a la actividad logística e intermediación para el transporte de cargas de productos y mercaderías en general; el ejercicio de mandatos, representaciones, servicios, comisiones y consignaciones por cuenta y orden de terceros.

- 6- PLAZO DE DURACIÓN: Treinta años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7- CAPITAL SOCIAL: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00).
- 8- ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: a cargo de ambos socios con el carácter de gerentes.
- 9- ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la razón social y con el aditamento de "socio gerente".
- 10- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año.

\$ 80 530575 Nov. 20

LOMVA SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 23 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, entre el señor Lombardi Bruno, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de marzo de 1997, con Documento Nacional de Identidad N° 40.115.322, con C.U.I.T. 20-40115322-6, de profesión comerciante, domiciliado en Catamarca 2238, localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; soltero y Valenzuela Cristian Andrés, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de septiembre de 1976, Documento Nacional de Identidad N° 25.176.658, con C.U.I.T. 20-25176658-5, de profesión comerciante, domiciliado en Biedma 240 pasi 2, localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Aquilera Mónica Mabel, con DNI 25186441 y CUIT 20-25186441-7; y Cerigioni Leonardo Oscar, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de noviembre de 1975, Documento Nacional de Identidad N° 24.902.698, con C.U.I.T. 20-24902698-1, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Santiago Temple 5368, localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Cortes Mirian Violeta, con DNI 24339647 y CUIT 27-24339647-1; todos argentinos, hábiles para contratar, convienen en celebrar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley Nro. 19.550 y sus modificaciones en general.-Denominación: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, girara bajo la denominación "LOMVA SERVICIOS S.R.L." Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Rosario. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: A) Comerciales: la comercialización de equipos de refrigeración para el transporte de pasajeros y de carga, los accesorios y repuestos correspondientes a los mismos, Reparación y servicios técnicos para el mantenimiento de los bienes mencionados. B) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, referidos a la comercialización de los bienes y la prestación de servicios relacionados. C) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de bienes, materiales, insumos, maquinaria y equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades. Duración: se fija en CINCUENTA (50) años a contarse desde la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Capital Social. Aporte de Socios: El capital se fija en la suma de TRES MILLONES DE PESOS, dividido en trescientos mil (300000) cuotas de Diez pesos (\$ 10,00.-) cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Lombardi Bruno suscribe cien mil (100000) cuotas de capital de Diez pesos (\$10,00.-) cada una, o sea un millón de pesos, la suma mencionada es integrada de la siguiente manera: en este acto en efectivo integradas en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00.-), debiendo integrarse el saldo, o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000,00.-) también en efectivo, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha del presente acta; el señor Valenzuela Cristian Andrés suscribe cien mil (100000) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10,00.-) cada una, o sea un millón de pesos, la suma mencionada es integrada de la siquiente manera: en este acto en efectivo integradas en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00.-), debiendo integrarse el saldo, o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000,00.-) también en efectivo, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha del presente acta; y el señor Cerigioni Leonardo Oscar suscribe cien mil (100000) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10,00.-) cada una, o sea un millón de pesos, la suma mencionada es integrada de la siguiente manera: en este acto en efectivo integradas en un veinticinco por cientos (25%) en efectivo, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00.-), debiendo integrarse el saldo, o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750,000,00,-) también en efectivo, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha del presente acta; de conformidad con el art. 149 y concordante de la ley 19.550. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente.- A tal fin usara su propia firma con el aditamento de "socio - gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual.- El socio gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. En uso de sus facultades para el cumplimiento del objeto social el gerente tendrá todas las facultades legales, incluso aquellas para las que la Ley requiere poderes especiales a tenor de lo dispuesto en el artículo 375 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5985/63. En este acto se designa como socio gerente a el señor Lombardi Bruno, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de marzo de 1997, con Documento Nacional de Identidad N° 40.115.322, con C.U.I.T. 20-40115322-6, de profesión comerciante, domiciliado en Catamarca 2238, localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; soltero. Cierre del ejercicio: el 30 de noviembre de cada año.

\$ 300 530601 Nov. 20	

MT DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo con el Acta Constitutiva de fecha 09 de Setiembre de 2.024, que ha resuelto la constitución de "MT DESARROLLOS S.R.L.".

- 1 IGNACIO TETTAMANZI, argentino, Corredor Inmobiliario, D.N.I. 29.901.726, C.U.I.T. 20-29901726-6, nacido el 25 de Diciembre de 1.982, casado en primeras nupcias con Lucia Dalia Bona, domiciliado en calle Salta N° 1.234 Piso 10 Dto. "C", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; NICOLAS DEL POZO, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 29.559.757, C.U.I.T. 20-29559757-8, nacido el 11 de Agosto de 1.982, casado en primeras nupcias con Florencia Larco Oderigo, domiciliado en Colón N° 39 Piso 07, de la ciudad da Rosario, Provincia de Santa Fe; y MAXIMILIANO MARTIN, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 29.680.970, C.U.I.T. 20-29680970-6, nacido el 25 de Noviembre de 1.982, soltero, domiciliado en Zonda N° 332, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.
- 2 Fecha del Contrato: 09 de Setiembre de 2.024.
- 3 Denominación: MT DESARROLLOS S.R.L.
- 4 Domicilio Social: Boulevard Oroño N° 497 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5 Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: mediante la construcción, compra, venta de inmuebles propios, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de cualquier tipo, sean públicas o privadas, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. b) ADMINISTRACION: la administración fiduciaria de Fideicomisos de construcción y la participación, ya sea como Fiduciante, Fiduciario, Beneficiario o Fideicomisario, en Fideicomisos de Construcción.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

- 6 El término de Duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7 Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-) dividido en TRES MIL (3.000) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000.-) cada una, que integran y suscriben de la siguiente manera: IGNACIO TETTAMANZI, suscribe MIL (1.000.-) cuotas de capital o sea PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-); NICOLAS DEL POZO, suscribe MIL (1.000.-) cuotas de capital o sea PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-); y MAXIMILIANO MARTIN, suscribe MIL (1.000.-) cuotas de capital o sea PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-).
- 8 Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.
- 9 Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.
- 10— Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Agosto de cada año.
- 11- Gerente: Se designa gerentes a IGNACIO TETTAMANZI y MAXIMILIANO MARTIN.

\$ 200 530701 Nov. 20		

CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, el Contrato Constitutivo de "MATERIALES EL CONCRETO S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente:

- 1.- NOMBRES Y APELLIDOS, DOMICILIO, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, PROFESION Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS SOCIOS: Héctor Maximiliano Gómez, argentino, nacido el 15 de Agosto de 1988, estado civil divorciado según sentencia Resolución 1359 inscripta al Tomo 191 Folio 318 de fecha 15 de mayo de 2023 del Tribunal Colegiado Inst. única Civil de Fam. 5° Nom., de profesión comerciante, domiciliado en calle Alberdi N° 163 Piso 7 Dpto 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nro. 34.291.705, CUIT 20-34291705-5, correo electrónico hgmotos8@gmail.com, el Señor Maximiliano Lucas Romero, argentino, nacido el 25 de Marzo de 1981, estado civil casado en primeras nupcias con María de Belén Toñanes, de profesión abogado, domiciliado en calle Montevideo 2026 Piso 5 Dpto. C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nro. 28.762.098, CUIT 20-28762098-6, correo electrónico, estudioabogadoromero@gmail.com y el Señor Gonzalo Gabriel García, argentino, nacido el 23 de SEPTIEMBRE de 1972, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. SILVINA BEATRIZ BOTTA, de profesión comerciante, domiciliado en calle Eva Perón 451 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nro. 22.861.671, CUIT 20-22861671-1, correo electrónico, gonlica@hotmail.com
- 2.- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 15 de Octubre 2024.
- 3.- DENOMINACION: "MATERIALES EL CONCRETO S.R.L."
- 4.- DOMICILIO: Montevideo 2026 Piso 5 C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5.- OBJETO SOCIAL: Venta al por mayor y menor de artículos para la construcción; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción y actividades afines; ventas al por mayor y menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos; venta al por mayor y menor de uniformes y ropa de trabajo. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad está facultada para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.
- 6.- DURACION: El término de duración de la Sociedad se fija en 15 (quince) años a partir de su inscripción en el Registro Público.
- 7.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 10.000.000,00 (pesos diez millones), representado por 1.000.000 (un millón) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. HECTOR MAXIMILIANO GOMEZ, 333.333 cuotas sociales representativas de \$ 3.333.330.-(Pesos tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta), el Sr. GONZALO GABRIEL GARCIA, 333.333 cuotas sociales y representativas de \$ 3.333.330.- (Pesos tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta), y el Sr. MAXIMILIANO LUCAS ROMERO, 333.334 cuotas sociales y representativas de \$3.333.340.-(Pesos tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos cuarenta). El veinticinco por ciento (25%) del Capital suscripto en la forma expresada lo integran en éste acto cada socio en la proporción antes indicada, que se justificará mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco Provincia de Santa Fe S.A. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de \$ 2.500.000, (Pesos dos millones quinientos mil); el setenta y cinco por ciento (75%) restante, o sea la suma de \$ 7.5000.000 (Pesos siete millones quinientos mil) los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo de 2 años, también en efectivo, a contar desde la fecha del presente

contrato.

- 8.- ADMINISTRACION, FISCALIZACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: De acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social queda designado en forma unánime como "Socio Gerente", el Señor MAXIMILIANO LUCAS ROMERO, argentino, nacido el 25 de MARZO de 1981, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Belén Toñanes, de profesión abogado, domiciliado en calle Montevideo 2026 Piso 5 Dpto. C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nro. 28.762.098, CUIT 20-28762098-6, correo electrónico, estudioabogadoromero@gmail.com
- 9.- BALANCE GENERAL: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de noviembre de cada año. En la fecha de cierre se confeccionará un balance general y demás estados ajustados a las disposiciones legales y profesionales vigentes, cerrando el primer ejercicio comercial el 30 de noviembre de 2025.

\$ 130 530723 Nov. 20		

TRES MUESCAS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en el expediente N° 597/2024 caratulado TRES MUESCAS S.A.S. SOBRE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD se ha dispuesto la publicación de edictos.

En la ciudad de Villa Minetti, Provincia de Santa Fe a los 02 días del mes de septiembre del año 2024. los señores Ballesteros Héctor Mario, DNI: 30.567,298, argentino de estado civil casado. ingeniero agrónomo, nacido el 23/04/1984, domiciliado en San Luis y Rio Negro S/N de esta ciudad; y el señor Magiollo Patricio Eduardo, DNI: 29.660.714, argentino de estado civil casado, veterinario, nacido el 11/09/1982, domiciliado en 9 de Julio 868 de esta ciudad han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada que se regirá por las siguientes cláusulas de conformidad y por aplicación de la Ley Nº 27.349: Domicilio de la Sede Calle San Martin 1225, localidad de Villa Minetti, provincia Santa Fe. La duración de la sociedad es de veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la provincia. La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) AGROPECUARIA: la explotación de establecimientos agropecuarios en general y, en particular, aquellos destinados a la producción y explotación de predios destinados al cultivo y explotación de, cereales, caña de azúcar, hortalizas, forrajeras, graniferas, oleaginosas y toda otra clase de cultivos de cualquier naturaleza o variedad y a la explotación de hacienda de cualquier especie, incluidos pero sin limitarse, ganado vacuno, bovino, equino, porcino y aves de cualquier tipo. 2) COMERCIALES: la compra, venta, acopio, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, sea de cereales, oleaginosas, y toda otra clase de cultivos de origen vegetal y sus derivados e inclusive el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos respecto de toda clase de productos y/o derivados y/o subproductos relacionados con la agricultura y la ganadería vinculados con la explotación agropecuaria; arrendamiento o subarrendamiento de establecimientos agropecuarios; compra, venta, y leasing de maquinarias agrícolas de toda naturaleza, herramientas mecánicas o no, fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas,

plaguicidas, materiales para el riego en todas sus variantes, alimentos balanceados, vacunas y medicamentos veterinarios de toda naturaleza y cuanto otro producto que se encuentre relacionado con la explotación agropecuaria o ganadera. El transporte ya sea terrestre, fluvial aéreo o marítimo de todos los productos o subproductos, derivados y afines originados en la realización del objeto social, en sus distintas etapas, aspectos y procesos de industrialización ya sea propio o de terceros, utilizando para la explotación medios propios o de terceros, su acarreo, carga, descarga, distribución, almacenamiento y depósito. 3) HOTELERIA A) La explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en cualquiera de las formas que aluden las leyes vigentes o futuras autoricen, así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelería; B) La explotación, administración y comercialización en todos sus aspectos de la actividad con negocios de hotelería; que incluyen la explotación de edificios destinados a hotelería, bajo cualquier régimen de servicios, hostería, hostelería, cabañas, hospedaje, alojamiento; la explotación de restaurantes y bares, sus instalaciones y/o accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes; C) La adquisición, enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles destinados a hotelería turística y actividades conexas; D) La explotación de salones de fiestas, espectáculos, convenciones, ferias, exposiciones y congresos; actividades culturales, científicas, deportivas, recreativas en sus diversas modalidades; E) La explotación de los servicios de gimnasio, spa integral, lavandería, peluquería y estética en general; F) La reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, la reserva en hoteles dentro o fuera del país; G) La organización de espectáculos artísticos, deportivos y culturales, la venta de las entradas a dichos eventos; H) La organización de excursiones y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo, individuales v/o grupales, nacionales o internacionales; I) El desempeño de mandatos v representaciones por cuenta de terceros de productos, bienes y servicios, y cualquier otra actividad relacionada con la comercialización tanto dentro como fuera del establecimiento hotelero de productos relacionados con dicha actividad; J) Realizar operaciones de franquicias, bajo cualquiera de sus modalidades referida a la actividad hotelera. 4) INDUSTRIALES: a) explotación de la industria FRIGORIFICA, instalación, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos (derivados) y afines de la carne de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, caprino, conejos, incluyendo todas sus etapas, pudiendo realizar las mencionadas actividades en establecimientos propios o arrendados, o por aparcería o por administración.- b) Explotación de bosques, montes y obrajes, instalación de aserraderos, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados y afines de la madera, ya sea en aserraderos propios o de terceros.- c) Industrialización apícola, cerealera, oleaginosas, granifera, forrajera, algodonera, fibrosa, tabacalera, yerbatera, tes, frutícolas, avícolas y granjeras en todos sus tipos y derivados. Incluyendo la industrialización de animales "no domésticos" en cautiverio. 5) SERVICIOS: servicios agrícolas, de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales, servicios de pulverización, desinfección y fumigación, servicios de cosecha mecánica o manual, acordonado, engavillado, secado de tabaco, trilla, de contratación de mano de obra agrícola, servicios de desmontes o desmalezamiento y movimientos de suelos, turismo rural o de estancias y la prestación de cualquier servicio vinculado a la actividadagrícola. Prestación de servicios profesionales de Ingeniero Agrónomo y Veterinario; el asesoramiento que en virtud de las leyes que reglamentan la materia debe ser brindado por profesionales matriculados con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. El capital social se fija en la suma de \$ 600.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MIL) dividido en 600 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos Mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa como administrador titular al socio Ballesteros Hector Mario DNI 30.567.298 y se designa como administrador suplente de la sociedad al socio Magiollo Patricio Eduardo, DNI 29.660.714 quienes manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes Agosto de cada año. Dra. Marina Borsotti Secretaria.

\$ 350 530687 Nov. 20